



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2011

Señores:

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Presente

Por la presente nota me dirijo a Uds. a los efectos de cumplir con las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su artículo N° 2 del Capítulo XXI.

El Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada en el día de la fecha determinó el pago de un dividendo en efectivo de siete pesos (\$ 7) por acción, sin distinción de clases accionarias, poniendo dicho dividendo a disposición de todos los accionistas el 6 de mayo de 2011, o en la fecha posterior que resulte por la aplicación de normas que rijan en las jurisdicciones donde cotiza la acción de la sociedad. El tipo de cambio a aplicar para los pagos de los ADR's y de los accionistas domiciliados en el extranjero, será el del dólar estadounidense en el mercado libre de cambio – tipo vendedor – de cuarenta y ocho horas anteriores a la fecha de puesta a disposición de los dividendos en la República Argentina.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Por YPF S.A.

Guillermo Reda  
Responsable de Relaciones con el Mercado